

TRELEW, 15 MAY 2019

VISTO:

La Disposición N° 002/19 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 002/19 DFCE se modificó el punto 2.1.2. del Anexo I de la Disposición N° 002/17 DFCE, ratificada mediante Resolución N° 004/17 CDFCE, referido al PLAN DE DESARROLLO, estableciendo que el mismo será obligatorio para las evaluaciones de todas las actividades de la planta docente, independientemente de su calificación, a partir del ciclo lectivo 2018.

Que dicha Disposición se efectuó AD-REFERNDUM del H° Consejo Directivo.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron favorablemente mediante el Despacho N° 007/19.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 11 de Mayo de 2019.-

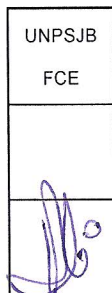
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 002/19 DFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

DISPOSICION N°

-- 002 / 19

CDFCE.-